

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 1.901/2020

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha veinticinco de junio de dos mil veinte, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial del Reglamento Municipal de funcionamiento

del servicio de zona azul de Priego de Córdoba.

Lo que se hace público por plazo de treinta días, a fin de que dentro del mismo los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones en dicho plazo, las modificaciones acordadas se considerarán aprobadas definitivamente.

Priego de Córdoba, 6 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.